

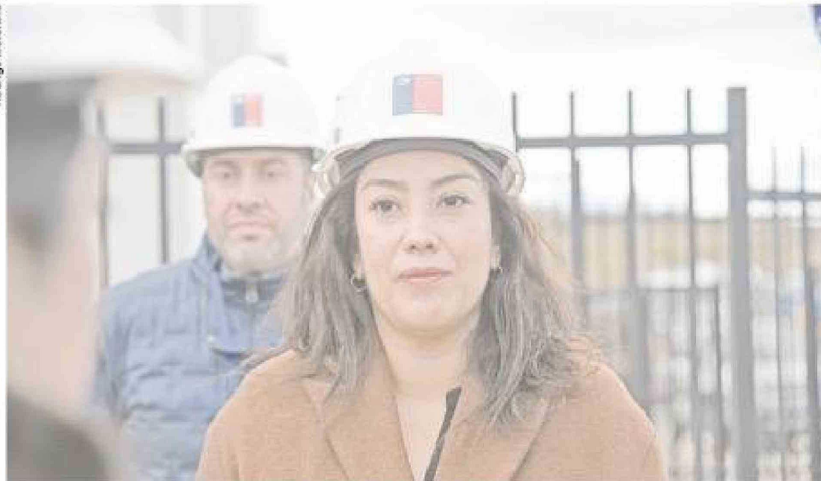
Ley 20.880 obliga a declarar actividades laborales de los últimos 12 meses

Delegada Farías omitió su cargo en HNH Energy en su declaración de intereses y anuncia inhabilitación en votaciones de la Comisión de Evaluación Ambiental

La delegada presidencial regional de Magallanes, Ericka Farías Guerra, reconoció este sábado que su declaración de intereses y patrimonio presentaba una omisión relevante: no incluyó su desempeño como Encargada de Relaciónamiento Comunitario de HNH Energy. Le empresa, que quiere desarrollar un proyecto de hidrógeno y amoníaco verde en la comuna de San Gregorio, actualmente tiene un Estudio de Impacto Ambiental en tramitación ante el Seia, el que contempla una inversión de US\$ 11.000 millones.

El vínculo de Farías con la empresa está documentado en el propio sitio web de HNH Energy, donde figura identificada por nombre y cargo en al menos dos publicaciones del blog corporativo durante el año pasado, meses antes de asumir como delegada presidencial de la actual administración. En una de ellas, del 16 de abril de 2025, se la menciona como representante de la empresa en una jornada académica en el Centro de Formación Técnica de Magallanes. En otra, del 10 de abril, aparece acompañando la instalación de boyas en el marco de la obtención de concesiones marítimas del proyecto.

Por otro lado, representaba a la empresa en múltiples instancias públicas durante el 2025, así como en entrevistas en medios de comunicación.



La delegada Ericka Farías.

Esto es relevante desde el punto de vista legal porque el artículo 7° de la Ley 20.880 sobre probidad en la función pública establece expresamente que la declaración de intereses y patrimonio debe incluir "actividades profesionales, laborales, económicas, gremiales o de beneficencia, sean o no remuneradas, que realice o en que participe el declarante, incluidas las realizadas en los doce meses anteriores a la fecha de asunción del cargo". La ley no distingue si la persona mantiene o no participación accionaria en la entidad: la obligación es

declarar la actividad laboral reciente.

La explicación de la delegada

Consultada al margen de la visita del ministro de Vivienda, Farías explicó que la versión de la declaración que estaba disponible en el sistema correspondía a una corrección pendiente desde 2022 que nunca generó notificación: "Tenía una corrección pendiente desde 2022 que nunca me llevó a la notificación. Subí esa versión pensando que había cumplido con el trámite y me dijeron que tenía que hacer otra, diferente".

Sobre la no inclusión de su paso por HNH Energy, la delegada argumentó que a su juicio no correspondía declararlo por la naturaleza del vínculo: "El interés patrimonial que yo tenía ya no se utiliza en el empleo. No tengo participación, no soy dueña. Es como si declarara todos mis trabajos anteriores". Sin embargo, la Ley 20.880 no exige que el declarante sea propietario o accionista de la entidad para que nazca la obligación: basta con que haya ejercido una actividad laboral en los 12 meses previos a la asunción del cargo.

Respecto de sus declara-

ciones de intereses agregó que solo hace mención a su trabajo en la Fundación Jaime Guzmán, como organización sin fines de lucro.

Farías señaló que corregiría la declaración durante el mismo día de ayer, después que el ministro Poduje concluyera su visita y tomara avión a la siguiente región.

Inhabilitación en proyectos de hidrógeno

Más allá de la corrección formal, la delegada fue explícita en que tomará medidas preventivas de fondo, ya que, en su calidad de delegada presidencial regional, le corresponderá presidir la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva), instancia encargada de calificar ambientalmente los proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación Ambiental (Seia).

"Me voy a abstener de todos, no solo de HNH Energy, sino de todos los proyectos de hidrógeno verde, de absolutamente todos. Ya sea Hif o cualquier otro, no puedo presidir". Cuando deba abstenerse, indicó, la presidencia de las instancias recaerá en quien ocupe el cargo siguiente según el reglamento.

La declaración de intereses y patrimonio tiene carácter de declaración jurada y es fiscalizada por la Contraloría General de la República. Su infracción puede derivar en sanciones administrativas conforme a la ley.